

Fecha: 16-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 736, de 2025.- Destinación marítima para colecta de semilla

Pág.: 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2782920

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA COLECTA DE SEMILLA

(Extracto)

Decreto exento N° 736, del 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que declara establecida el área de colecta de semilla N° AC-CAL-32, propuesta por resolución ex. N° 1.242, del 13 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y destina al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, un sector de fondo de mar y porción de agua con una superficie total 58.967,82 m², en el lugar denominado Canal Chidhuapi, al Este de Punta Quiecho, Isla Chidhuapi, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con vencimiento el 30 de junio de 2035, la que fue tramitada con el CM-00767-2024. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas.

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
1	41°48'51,15"	73°07'06,33"
2	41°48'54,80"	73°06'59,32"
3	41°48'56,33"	73°07'00,57"
4	41°48'01,08"	73°06'51,69"
5	41°48'04,73"	73°06'54,62"
6	41°48'59,75"	73°07'03,58"
7	41°48'58,24"	73°07'02,21"
8	41°48'54,74"	73°07'09,78"

El objeto es amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS 123, de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 12 de enero de 2026.- Julio Muñoz Oyarzo, Subteniente LT, Capitán de Puerto de Calbuco (S).

CVE 2782920

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

